

RESOLUCIÓN N° 703

NEUQUÉN: 22 AGO 2017

VISTO:

El Expediente N° OE 2411-M-2017-CARATULADO MARTINEZ,RUBEN DOLVEO, S/ESCRITURA TRANSLATIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE DESIGNADO COMO LOTE 2a N.C.N° 09-20-052-3159-0000-B° ALTA BARDAS y la Ordenanza N° 3138; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 24 de Abril de 2017, el Señor Martinez,Rubén Dolveo y sus hijos solicitan la Escritura Traslativa de dominio del inmueble designado como LOTE Dos-a (Remanente) identificado con la N.C.N° 09-20-052-3159-0000;

Que de los antecedentes obrantes en nuestros archivos surge que la fracción de marras fue adjudicada a favor del interesado, Señor Rubén Dolveo Martinez, mediante Boleto de Compraventa formalizado con fecha Marzo de 1990, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en Ordenanza N° 3183-sancionada con fecha 12 de diciembre de 1986, promulgada mediante Decreto de fecha 27 de Enero de 1987;

Que la fracción se encuentra cancelada en su totalidad conforme lo expresado en la Cláusula Segunda del Boleto de Compraventa y los informes producidos por el área de competencia obrante a fs.33;

Que inmueble objeto del presente surge del Plano de Mensura con Subdivisión de parte del Remanente de la Fracción A3, que es parte de la chacra 140,142 y 183, parte e los Lotes 1,2 y 3 de la Sección I y parte Sobrane Lote Oficial 3,confeccionado por el Agrimensor Oscar A. Barbato, aprobado por la Dirección de Catastro bajo Expediente N° 2318-2818/87;

Que del informe solicitado al Registro de la Propiedad de inmueble,emitido con feha 09 de Junio de 2017 surge que la fracción de marras es Propiedad Municipal y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Inmueble bajo Matricula N° 68.880-Confluencia;

Que conforme surge de la Declaratoria de herederos que obra a fs.22, por fallecimiento de la señora Gloria Alba Simoncini, ocurrido el dia 21 de Febrero de 2009, quien había contraido matrimonio con el aquí adjudicatario señor Rubén Dolveo Martinez, declaran en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, por su fallecimiento, carácter de universales herederos a sus hijos María Eugenia Martinez, María Beatriz Martinez y Juan Pablo Martinez y su cónyuge Rubén Dolveo Martinez;

Que por todo lo expuesto y con el fin regularizar la adjudicación que viene de larga data se procede a confeccionar la norma legal pertinente tendiente a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio a favor de quienes resultarán herederos;

Que de acuerdo a Dictamen N° 526, de fecha 01 de Agosto de 2017, emitido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, obrante a fs. 44,no encuentra observaciones que formular desde el punto de vista técnico-legal.

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal;

///1

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
 Director Municipal de Revisión y Dictamen
 Subsecretaría de Tierras
 Secretaría de Desarrollo Humano
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



///2

POR ELLO:

**LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZAR A LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS a realizar las gestiones pertinentes, tendientes al otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio respecto del inmueble ubicado en el Barrio Alta Barda, que surge del Plano de Mensura con Subdivisión de parte del Remanente de la Fracción A3, que es parte de la chacra 140,142 y 183, parte e los Lotes 1,2 y 3 de la Sección I y parte Sobrane Lote Oficial 3, confeccionado por el Agrimensor Oscar A. Barbato, aprobado por la Dirección de Catastro bajo Expediente Nº 2318-2818/87 y designa como **LOTE 2a**, con una Superficie total de 257,44m2, identificado con la **NOMENCLATURA CATASTRAL Nº 09-20-052-3159-0000**.a favor de los Señor **MARTINEZ, Rubén Dolveo**, D.N.I.Nº M 4.190.532, **MARTINEZ, María Eugenia**, D.N.I.Nº 16.284.644, **MARTINEZ, María Beatriz**, D.N.I.Nº 20.623.477, **MARTINEZ, Juan Pablo**, D.N.I.Nº 22.381.858, ello de conformidad y en su carácter de herederos universales.

ARTÍCULO 2º): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHIVASE**.-

ES COPIA

FDO.FONFACH VELASQUEZ

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Registros y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2146
Fecha 01 / 09 / 2017